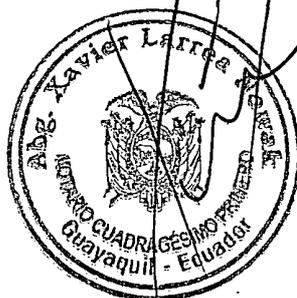


AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA GRANDBUSINESS
S.A. EN LIQUIDACIÓN-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el día primero de agosto del dos mil dieciséis, ante mí Abogado
3 **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Titular Cuadragésima Primera del
4 cantón Guayaquil, comparece: la señora **FRANCISCA MARIBEL MOREIRA**
5 **LIMONES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
6 compañía **GRANDBUSINESS S.A "EN LIQUIDACIÓN"**. La compareciente
7 es mayor de edad, estado civil divorciada, ejecutiva, domiciliado en la
8 ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien, en virtud de
9 haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe;
10 procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado
11 de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me
12 presento la minuta del menor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-**

13 Sírvasse incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en
14 la que conste una Reactivación al tenor de las siguientes estipulaciones:
15 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento público a la
16 señora **FRANCISCA MARIBEL MOREIRA LIMONES**, comparece por los
17 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía
18 **GRANDBUSINESS S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como consta del
19 nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como
20 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
21 Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el
22 veintitrés de junio del dos mil dieciséis. Acta que igualmente consta
23 agregada como documento habilitante a la presente escritura pública.

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** La compañía **GRANDBUSINESS**

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Xavier Larrea Nowak



1 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado
2 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón
3 Guayaquil, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve y fue
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
5 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve; **DOS.-** Mediante
6 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 **GRANDBUSINESS S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veintitrés de
8 junio del dos mil dieciséis, por una unanimidad se resolvió que se Reactive
9 la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución No.
10 **SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO CERO CUATRO DOS**
11 **NUEVE CINCO**, dictada por la Subdirectora de Disolución y Liquidación de
12 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el primero de julio de dos mil
13 catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
14 diecisiete de septiembre del dos mil catorce. **TERCERA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.-** La compareciente por los derechos que representa en
16 su calidad de Gerente General de la compañía **GRANDBUSINESS S.A "EN**
17 **LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento que se Reactiva la compañía, la
18 misma que fue declarada disuelta mediante Resolución No. **SCV-INC-**
19 **DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO CERO CUATRO DOS NUEVE**
20 **CINCO**, dictada por la Subdirectora de Disolución y Liquidación de la
21 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el primero de julio de dos mil
22 catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
23 diecisiete de septiembre del dos mil catorce, en los términos acordados en
24 la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha
25 veintitrés de junio del dos mil dieciséis, cuya acta consta incorporada como
26 documento habilitante, así mismo declara que su representada no es
27 contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus
28 instituciones. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRANDBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de junio del dieciséis, siendo las 14H00PM, en la oficina de la compañía ubicadas en la calle Joaquín Orrantia No. 113 intersección Leopoldo Benítez, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GRANDBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACION" las siguientes personas:

- MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO, propietario de 640 acciones con un valor nominal de US\$ 1.00;
- MOREIRA LIMONES FRANCISCA MARIBEL, propietario de 160 acciones con un valor nominal de US\$ 1.00.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente en OCHOCIENTOS DOLARES (US\$ 800.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, conocer sobre el siguiente y único punto del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión de la Junta, en su calidad de accionista de la compañía el señor **EDUARDO ANTONIO MOREIRA LIMONES** y actúa como Secretario la Gerente General señora **FRANCISCA MARIBEL MOREIRA LIMONES**. Habiéndose constatado por Secretaria que se encuentran presentes todos los Accionistas de la compañía, el Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal de quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0004295 del 1 de julio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de septiembre del 2014, y una vez superado los motivos que originaron la citada disolución se mociona la **REACTIVACIÓN** de la **Compañía GRANDBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y la moción presentada es aprobada por los accionistas presentes en la junta.

Cumplida la votación, luego de analizar el único punto del orden del día por unanimidad se resuelve **REACTIVAR** la **Compañía GRANDBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Xavier Lavaca Novas



No habiendo otro punto a tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inició, se da lectura a la presente acta y una vez que las aprueben todos los accionistas, se concluye la reunión a las 15:30 PM, firmando para constancia todos los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GRANDBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, f) **FRANCISCA MARIBEL MOREIRA LIMONES**, Gerente General Secretario de la Junta de accionista, f) El Presidente **EDUARDO ANTONIO MOREIRA LIMONES**, quien preside la Junta de accionista.

CERTIFICO.- QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRANDBUSINESS S.A. "EN LIQUIDACION" AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2016.


SRA. FRANCISCA M. MOREIRA LIMONES
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

ACCIONISTA


SR. EDUARDO A. MOREIRA LIMONES
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACCIONISTA

Guayaquil, 01 de Noviembre del 2012

Señora:

FRANCISCA MARIBEL MOREIRA LIMONES

Ciudad.-

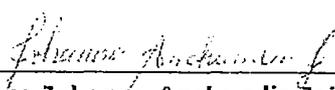
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANDBUSINESS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Decimo de los Estatutos, como GERENTE GENERAL, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma Individual.

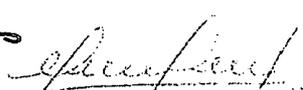
La Compañía **GRANDBUSINESS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el **Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete**, el 4 de junio de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de junio de 1.999 La Compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumento de su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, **Abogado Marcos Díaz Casquete**, el 20 de noviembre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de febrero del 2.001

Atentamente,


Diana Johanna Anchundia Jaime
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designada.

Guayaquil, 01 de Noviembre del 2012


FRANCISCA MARIBEL MOREIRA LIMONES
C.I. 0919773168
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.213
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **GRANDBUSINESS S.A.**, a favor de **FRANCISCA MARIBEL MOREIRA LIMONES**, de fojas 128.220 a 128.221, Registro Mercantil número 20.018.

ORDEN: 59213



Guayaquil, 06 de Noviembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 408806



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **MOREIRA ANCHUNDIA FRANCISCO EDUARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **LIMONES LOPEZ ELSA PILAR**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUAYAQUIL 2014-08-13**

Fecha de Expiración: **2024-08-13**

[Firma] *[Firma]*

COLEGIO GENERAL TRIBUNA DEL CEDULADO

E134412222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE: **No. 091977316-8**

CIUDADANIA: **APPELLIDOS Y NOMBRES**
MOREIRA LIMONES FRANCISCA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUAYAS QUAYAQUIL**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-04-03**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**

[Fotografía]

[Código de barras]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

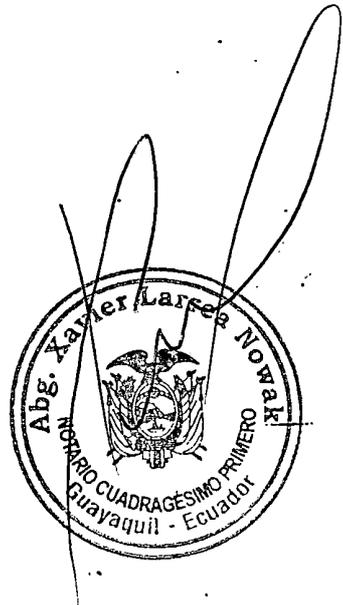
022 - 0162 **0919773168**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOREIRA LIMONES FRANCISCA MARIBEL

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	3
	<i>Gabriela Morán S.</i>	ZONA

1) PRESIDEN(A) DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUAYAQUIL





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0919773168

Nombres del ciudadano: MOREIRA LIMONES FRANCISCA MARIBEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

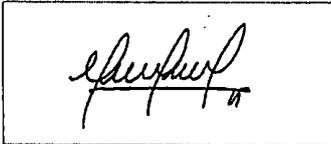
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: MOREIRA ANCHUNDIA FRANCISCO EDUARDO

Nombres de la madre: LIMONES LOPEZ ELSA PILAR

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.08.01 13:41:47 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Off. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



2069670





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991514708001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: GRANDBUSINESS S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 04/08/1998
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Actividades economicas

• COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

Direccion establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL A. ALCIVAR Numero S.M Intersección: NAHIM: SRIAS Y V.P SICURET Edificio: TORRES DEL NORTE (A) Piso: 4 Teléfono: 368777 Fax: 2628518 Teléfono: 3687772

David Moncayo Toranzo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Edesio Tapachullo A
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



CANTON: LA RAMBLA

CANTON: GUAYAQUIL

GUAYAQUIL DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 22/08/2008 15:05:45

Boleta Inmatriculo Aliso
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC 0331514703061

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: GRANDBUSINESS S.A

NOBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 24/04/1977
FEC. INICIO ACT: 04/05/1979
FEC. INSCRIPCION: 24/05/1979
FEC. ACTUALIZACION: 24/05/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 8711001

COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES, MOVIBLES PROPIOS O ALQUILADOS TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION MONDAYO SERRANO JULIETA PH LADEPIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Plaza 6 de Agosto, Casca, Guayaquil, Ecuador. Telefono: 099 514 703 061
Calle 6 de Agosto, Casca, Guayaquil, Ecuador. Telefono: 099 514 703 061

Dirección Av. 6 de Agosto - Casca, Guayaquil, Ecuador

OBIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- ICA SEMESTRAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Juan Carlos...
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Edison Jaramilla
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urb. EJARAMILLO Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO DEL TIENTRE Fecha: 10/08/2002 08:52:11

Hilón Jaramilla Alonso
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 estilo para la plena valides de la presente escritura pública. F) Soraya
2 Maribel Suarez Cruz, abogada. Matricula profesional del Colegio de
3 abogados del Guayas, trece mil setecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA**
4 **MINUTA QUE JUNTO CON LA ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL**
5 **VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante
6 de la presente escritura, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria
7 de Accionistas de la compañía **GRANDBUSINESS S.A "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veintitrés de junio del dos mil dieciséis; y,
9 copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente
10 inscrito en el Registro Mercantil. Leída que fuera esta Escritura de principio
11 a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en
12 todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo de
13 todo lo cual DOY FE.-

14
15 p. **GRANDBUSINESS S.A "EN LIQUIDACIÓN"**

16 **R.U.C. 0991514708001**

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Signature]
FRANCISCA MARIBEL MOREIRA LIMONES
GERENTE GENERAL
C.C. 091977316-8
C.V. 022-0162

[Signature]
AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

se otorgó ante mi, en fe de ello con este **TESTIMONIO**, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **23 de agosto 2016**



[Signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.592
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004325, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 3 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRANDBUSINESS S.A.**, de fojas 34.798 a 34.807, Registro Mercantil número 3.098. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31592



Guayaquil, 08 de agosto de 2016

REVISADO POR: P

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1466375

INFORMACIÓN Y ARCHIVO
INSTRUMENTOS DE COMPRA DE LUZ Y AGUA
WEB: 1810

29 AGO 2011 HORA: 10:55

Receptor:

Firma:

Nancy Rosales



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004325

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0004295** del 1 de julio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de septiembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GRANDBUSINESS S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **GRANDBUSINESS S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1142-M** de 3 de agosto del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **GRANDBUSINESS S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 3 AGO 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



MBV/
Exp. 84951
T. # 28808-2016